



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

Expediente n.º: 370/2019

D. ALFONSO CARAVACA MORALES, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA

Visto el informe jurídico de Secretaría-Intervención emitido con fecha de 16 de abril de 2019 por el que se establecen los cauces legales y procedimentales para la tramitación del contrato de concesión de servicios

Visto el contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes de este contrato, su duración, valor estimado, presupuesto base de licitación, el régimen jurídico y la legislación aplicable,

Visto el pliego de prescripciones técnicas, en el que se establecen las características específicas de los materiales objeto de suministro

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato de concesión de servicios en la piscina municipal en el municipio de Paterna de Rivera, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO. Publicar el anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y en perfil del contratante del Sector Público del Estado. Se establece un plazo de diez días para la presentación de proposiciones, contados desde el día hábil siguiente a la publicación del anuncio correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO